

CONSTANCIA SECRETARIAL. 11/11/2020. En la fecha paso al Despacho las presentes diligencias, luego que por reparto fueran asignadas a este Juzgado. Viene con solicitud de control de legalidad de las medidas cautelares dispuestas por la Fiscalía Cuarenta y Dos (42) de Extinción de Dominio. Sírvasse Proveer.

DANIEL ESTEBAN HERNÁNDEZ ARANGO
Oficial Mayor

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO
DE ANTIOQUIA**

Medellín, once (11) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Radicado:	05000 31 20 001 2019 00057 00
Proceso	Extinción de Dominio
Afectados:	Liliana Patricia Echeverri Osorio
Auto:	Sustanciación No. 165
Asunto:	Admite a trámite control de legalidad y ordena correr traslado

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se ADMITE a trámite la solicitud de control de legalidad al Decreto de las medidas cautelares dispuestas por la Fiscalía Cuarenta y Dos (42) Especializada de Extinción de Dominio elevada por el apoderado de la afectada Liliana Patricia Echeverri Osorio.

En consecuencia, córrase traslado de la solicitud de Control de Legalidad a los sujetos procesales por el término de cinco (5) días, tal como lo dispone el artículo 113 de la Ley 1708 de 2014.

Vencido el término anterior, vuelvan las diligencias al Despacho para el trámite pertinente.

NOTIFÍQUESE

JUAN FELIPE CÁRDENAS RESTREPO
JUEZ

CERTIFICO.

Que el auto anterior fue notificado en ESTADO

No. _____Fijados hoy _____a las

8:00 a.m. Desfijado _____a las 5:00

p.m. en la secretaría del Juzgado.

secretario

Firmado Por:

JUAN FELIPE CARDENAS RESTREPO
JUEZ PENAL CIRCUITO ESPECIALIZADO
JUZGADO 001 PENAL ESPECIALIZADO CIRCUITO ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

828d74de44f633040cd37eb5155d4744481362e25c6ff4933a5cdddd4efe803b

Documento generado en 11/11/2020 09:58:35 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>